

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 18 de Marzo del año 2026, la
Comisión Electoral establecida con fecha 13 de Marzo del año 2026, para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Grupo de Artesanía Mental,
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 10 de abril del año 2026
- Horario : inicio 15:00 término 18:00
- Lugar y dirección : CEFAM Leonora

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el
artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada
para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización
comunitaria Grupo de Artesanía Mental:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Nelly Valencía del Carmen Olate		
2	Miriam RIFFO del Carmen Maestre		
3	Gladis Gómez Angélica Agueveque		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la
celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl